

Embajada
de la
República Argentina

Lima, 8 de noviembre de 1979

Lima
R.E.P. No. 383

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Exce-
lencia en relación al "Acuerdo de Bases sobre Línea de Crédito
entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la
República del Perú" suscripto en la ciudad de Lima, el 27 de ju-
nio de 1974 y a las notas diplomáticas intercambiadas con fecha
5 de marzo de 1977, referidas a la utilización de tales créditos.

Al respecto y teniendo en cuenta el venci-
miento el día 3 del corriente mes del plazo establecido en las
notas citadas, el Gobierno argentino concuerda en prorrogar por
otros veinticuatro meses el término para hacer uso de la línea
de crédito.

Por los demás, se mantendrán las condicio-
nes de pago establecidas en las notas reversales del 17 de ju-
nio del año en curso.

La presente nota y la respuesta que Vues-
tra Excelencia tenga a bien dirigirme constituirán un Acuerdo en
tre nuestros Gobiernos.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más al-
ta y distinguida consideración.



[Signature]
LUIS SANCHEZ MORENO
EMBAJADOR

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Embajador D. CARLOS GARCIA BEDOYA
PALACIO DE TORRE TAGLE
LIMA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Oficina de Trámite Documentario
REGISTRO
Recibido
Clasificación 6-11163-1
Tramitación a cargo de
[Signature]

19 NOV. 1979

Copias para información
1 _____
2 _____
3 _____
Observaciones:

Lima, 8 de noviembre de 1979

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de su atenta Nota del día de la fecha, cuyo texto es el siguiente:

"Señor Ministro: Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al "Acuerdo de Bases sobre Línea de Crédito entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República del Perú" suscripto en la ciudad de Lima el 27 de junio de 1974, y a las Notas diplomáticas intercambiadas con fecha 5 de marzo de 1977, referidas a la utilización de tales créditos.- Al respecto y teniendo en cuenta el vencimiento el día 3 del corriente mes del plazo establecido en las Notas citadas, el Gobierno argentino concuerda en prorrogar por otros veinticuatro meses el término para hacer uso de la línea de crédito.- Por lo demás, se mantendrán las condiciones de pago establecidas en las Notas intercambiadas el 17 de junio del año en curso.- La presente Nota y la respuesta que Vuestra Excelencia tenga a bien dirigirme constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.- Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración."

Al respecto, me es grato transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno peruano con los términos de la Nota transcrita que junto con la presente constituyen un Acuerdo entre nuestros Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

A SU EXCELENCIA
SEÑOR LUIS HORACIO SANCHEZ MORENO
EMBAJADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CARLOS GARCIA-BEDOYA
Ministro de Relaciones Exteriores

C I U D A D.-

pm